

Diez mercaderes.



SELLO CUARTO, VENTA
PARAVIBRES, AÑO DE 1811
SEPTIEMBRE Y SESENTA
Y OCHO

[Handwritten signature]

Joseph Lopez Verino exvta Ciu, puestas a los pies
de V.ª con tanta profunda veneracion, y rendimiento
debido = Digo, que respetando como reservado a v.ª, y
teniendo para con v.ª una Casa de abitacion para
tener al presente donde abitan con mi familia, y
animales, y allanre este proporcionado para con v.ª
en la en el paraje que nombran Bentanigue Tuda
donde a V.ª lindando con Ramon de Reberate Co
mun de la Pulgaras, y puente, que llaman a Torre
mocho p.ª cuyos motivos me alio obligado a replicar
a V.ª con la propia veneracion se dige a v.ª en la
cia, y mened el dev.º de v.ª para en el con
v.ª la referida Casa de abitacion. Caso a que la
obligacion que a los de mas Verinos se les a concedi
do para igual favor, que cupero merecer a la gran
dada a V.ª cuya vida pide a Dios la dilate por
muchos años V.ª

Lopez contenedo
Juan Lopez
Zamora

